



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas por el servicio de Telefonía Móvil en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución nro. 2500/2017 corresponde a esta Dirección de Administración atender las cuestiones del visto (conf. fs 59)

Que a fs. 1/55 obran las facturas detalladas de los periodos comprendidos entre el 14/11/20 al 13/12/20 y 14/12/20 al 13/01/21 – debidamente conformadas- por las dependencias de este Tribunal.

Que a fs. 58 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.” las facturas B n° 2467-38779008, 2467-38779511, 2467-38779530, 2467-39213105y sus respectivos anexos, la suma total de pesos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos. (\$64.535,52).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones.

jm